

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
6235 ^a 10 de diciembre de 2009	Exposición del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)			Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), 6 miembros del Consejo ^f	

^a Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Reino Unido, Sudáfrica y Viet Nam. Italia no formuló ninguna declaración. El representante del Reino Unido, en parte de su declaración, leyó el texto de una declaración acordada por los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido, con el apoyo del Alto Representante de la Unión Europea (S/2008/147)

^b China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Italia y Reino Unido.

^c Alemania, Bélgica, China, Croacia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Italia y Reino Unido.

^d China, Costa Rica, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia y Reino Unido.

^e China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, México y Reino Unido.

^f China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Jamahiriya Árabe Libia y Reino Unido.

C. No proliferación/República Popular Democrática de Corea

Sinopsis

Durante el período 2008-2009, el Consejo celebró dos sesiones sobre el tema titulado “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”. La primera sesión se celebró tras el lanzamiento realizado el 5 de abril de 2009 por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea utilizando tecnología de misiles balísticos, que afirmó que era un satélite de comunicaciones experimental. En una declaración del Presidente, el Consejo condenó el lanzamiento. En la otra sesión, celebrada después del ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea el 25 de mayo de 2009, el Consejo aprobó una resolución en que fortaleció las medidas de sanción⁶⁸⁷.

13 de abril de 2009: declaración de la Presidencia sobre el lanzamiento

En una declaración de la Presidencia de fecha 13 de abril de 2009⁶⁸⁸, el Consejo condenó el lanzamiento que la República Popular Democrática de Corea realizó el 5 de abril de 2009, contraviniendo la

resolución 1718 (2006), y acordó ajustar las medidas impuestas con arreglo a esa resolución mediante la designación de entidades y bienes. El Consejo pidió que se reanudaran con prontitud las conversaciones entre las seis partes.

12 de junio de 2009: fortalecimiento de las sanciones después del segundo ensayo nuclear

El 12 de junio de 2009, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1874 (2009), en la que, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, condenó en los términos más enérgicos el ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea el 25 de mayo de 2009 y exigió que el país no realizara nuevos ensayos nucleares ni lanzamientos utilizando tecnología de misiles balísticos. El Consejo decidió ampliar las sanciones impuestas en virtud del párrafo 8 de la resolución 1718 (2006) contra la República Popular Democrática de Corea y estableció un grupo de expertos para ayudar al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), entre otras cosas, a vigilar y mejorar la aplicación de las medidas pertinentes⁶⁸⁹.

⁶⁸⁷ Para obtener más información, consúltase la parte VII, secc. III, en lo que respecta al Artículo 41 de la Carta.

⁶⁸⁸ S/PRST/2009/7.

⁶⁸⁹ Para obtener más información, consúltase el Grupo de Expertos en la parte IX, secc. I, con respecto al Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006).

Al hacer uso de la palabra después de la votación, los oradores acogieron con beneplácito, en general, la aprobación de la resolución como una respuesta unificada al ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea, que violaba las decisiones pertinentes del Consejo, y pidieron una solución pacífica y completa mediante el diálogo, a través de las conversaciones de las seis partes, para resolver la cuestión de la desnuclearización de la península de Corea. El representante de la República de Corea subrayó que la República Popular Democrática de Corea debía abstenerse de cometer actos que agravaran aún más la situación en la

península de Corea⁶⁹⁰. En cuanto al fortalecimiento de las sanciones, muchos miembros del Consejo observaron que las medidas eran selectivas y no afectaban a la capacidad de la población en general de recibir asistencia humanitaria y económica. Los representantes de China y la Federación de Rusia recalcaron que los Estados debían actuar de conformidad con la legislación nacional e internacional para aplicar el régimen de inspección de la carga recientemente impuesto⁶⁹¹.

⁶⁹⁰ S/PV.6141, pág. 11.

⁶⁹¹ *Ibid.*, pág. 3 (China) y pág. 8 (Federación de Rusia).

Sesiones: no proliferación/República Popular Democrática de Corea

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6106 ^a 13 de abril de 2009	Carta de fecha 4 de abril de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Japón ante las Naciones Unidas (S/2009/176)				S/PRST/2009/7
6141 ^a 12 de junio de 2009	Carta de fecha 25 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Japón ante las Naciones Unidas (S/2009/271)	Proyecto de resolución presentado por Estados Unidos, Francia, Japón, Reino Unido, República de Corea (S/2009/301) Carta del representante de Mongolia sobre el ensayo nuclear realizado el 25 de mayo de 2009 por la República Popular Democrática de Corea (S/2009/274)	Artículo 37 República de Corea	Todos los miembros del Consejo, República de Corea	Resolución 1874 (2009) 15-0-0

37. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró tres sesiones y aprobó una declaración de la Presidencia en relación con el tema titulado “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. En las sesiones, los representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo

a las Actividades sobre el Terreno ofrecieron información actualizada al Consejo sobre la evolución de la iniciativa Nuevo Horizonte, que tenía por objeto formar un programa único de asociación mundial para el mantenimiento de la paz y establecer una nueva estrategia de apoyo a las actividades sobre el terreno para las misiones de mantenimiento de la paz. El Consejo también deliberó sobre el papel de los países